



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Callao, 10 de febrero de 2025

Señor

Presente.-

Con fecha diez de febrero de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 035-2025-R.- CALLAO, 10 DE FEBRERO DE 2025.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Informe N° 011-2025-OPP/UPP-UNAC (Expediente N° 2101374) del 7 de febrero de 2025, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita se emita la Resolución Rectoral de formalización de modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático correspondiente al mes de enero 2025, conforme a la Directiva N° 01-2024-EF/50.01.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220 (Ley Universitaria), el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, los artículos 119 y 121 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los artículos 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, mediante la Ley N° 32185, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 722-2024-R del 24 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Año Fiscal 2025, a nivel de categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Titular del Pliego es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, asimismo conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público;

Que, según las Modificaciones Presupuestarias establecidas en el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; constituyen los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido mediante: Modificaciones en el Nivel Institucional y Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que el artículo 47° Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, faculta al Titular del Pliego aprobar mediante resolución, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, las modificaciones presupuestales en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática;

Que, mediante el Informe del visto, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Asesoramiento de la universidad, informa que “(...) para indicarle que el artículo 24° de la Directiva N°01-2024-EF/50.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes enero del 2025, se formalizan por resolución del titular del Pliego hasta el 10 de febrero del 2025”; por lo que, “ (...) se remite el presente informe a fin de que el Titular del Pliego autorice la emisión de la resolución rectoral de formalización de modificaciones presupuestales a nivel funcional programático, correspondiente al mes de enero del 2025 (...)”;

Que, de lo evaluado, en el informe emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Asesoramiento de la universidad, respecto a la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas al mes de enero de 2025 a nivel funcional programático dentro de la unidad ejecutora y Pliego presupuestario, Universidad Nacional del Callao, conforme al Anexo que se adjunta en el informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, se debe precisar que el artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; opinado, expuesto y argumentado en el Informe N° 011-2025-OPP/UPP-UNAC y la documentación sustentante; considerando lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 119 y 121 del Estatuto de la Universidad, concordante con los artículos 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria;

RESUELVE:

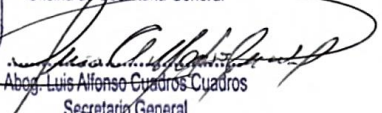
- 1° FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la unidad ejecutora y Pliego presupuestario, Universidad Nacional del Callao, realizadas en el mes de enero 2025, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, conforme al Anexo de Resolución de Modificaciones Presupuestales que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- 2° DISPONER**, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 529-Universidad Nacional del Callao, remita la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.
- 3° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Abastecimiento, Unidad Ejecutora de Inversiones, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, para conocimiento y fines consiguientes; disposición a cargo de la Secretaría General, que en atención a ello suscribirá la presente.

Regístrese y Comuníquese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, DIGA, OPP, URH, UA, UEI, UC, UT y archivo.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 529 - U.N. DEL CALLAO (000107)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (000107)

RESOLUCIÓN: N° 035-2025-R

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
					CRÉDITOS	ANULACIONES	
		CG	TT	GG			
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS							
0086 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO 2544704 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,660,380	0	
3000001 ACCIONES COMUNES							
5005855 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES							
3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	672,000	
3000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS 5005860 GESTION CURRICULAR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	209,800	0	
3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS 5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	10,000	0	
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	130	0	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	625,010	
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	373,500	
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS		5	2	1	0	209,800	
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					1,880,310	1,880,310	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS							
0086 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO 2544704 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	1,402,670	0	
3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	175,235	0	
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE 5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	2,133,593	0	
ACCIONES CENTRALES							



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 529 - U.N. DEL CALLAO (000107)
UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (000107)

RESOLUCIÓN: N° 035-2025-R

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
5003195 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	4,364,380
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	828,117	0
5003195 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	0	175,235
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					4,539,615	4,539,615
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					4,539,615	4,539,615
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION						
2544704 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	0	1,000,001
2604164 CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE CIRCULACION HORIZONTAL Y/O VERTICAL, EN TRECE ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	1,000,000	0
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	1	0
TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					1,000,001	1,000,001
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					1,000,001	1,000,001

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Abog. Luis Antonio Guadalupe Cuadros
Secretario General

PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO

Eco. Abel G. Alvarado Periche
Jefe

7,419,926